programas que aseguren estos derechos". Por este motivo, apoya y desarrolla eventos para las poblaciones con enfoque diferencial, que involucra diferentes grupos y sectores sociales.

Por lo anterior, a fin de lograr la visión de ciudad sobre el sector cultura, el Plan de Desarrollo Municipal ha establecido el proyecto denominado: **DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** identificado con BPIN 2024500010205, el cual tiene los siguientes lineamientos:

EJE ESTRATÉGICO	EJE 2 VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA
SECTOR	33 CULTURA
PROGRAMA	3301 PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO	(179) IMPULSAR EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y FIESTAS TRADICIONALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN BARRIOS Y VEREDAS.
NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS
UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO
LINEA BASE	400
META CUATRIENIO	440

Que es necesario contar con personal que coordine la creación, revisión y publicación de piezas graficas, audiovisuales y comunicados de prensa en diferentes formatos y plataformas de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco de los eventos, actividades y programas que desarrolla la corporación cultural municipal – Corcumvi, elaborando y ejecutando un plan estratégico de comunicaciones que contemple líneas de acción para la divulgación de las actividades, eventos y programas de Corcumvi, en el cual se busca alcanzar una visibilidad ciudadana en la ciudad y fortalecimiento de la identidad en el municipio mediante la ejecución de todo tipo de eventos los cuales están encaminados a generar un impacto significativo creando procesos de concientización y amor por nuestra cultura y despertando el interés cuidar y exaltar o nuestro. La participación comunitaria en estos programas no solo fomentará la conciencia ciudadana, sino que también reforzará el sentido de pertenencia y cohesión social, contribuyendo al bienestar y progreso del municipio, por lo que se requiere contar con un profesional que sea comunicador social y periodista, quien coordinara las acciones que va a implementar la corporación.

¿Necesidad de iniciar la contratación?

La Corporación establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural o jurídica que preste, que permita a la corporación **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - CORCUMVI.**

1. ¿Qué requisitos de formación y experiencia requiere el personal a contratar para dar cumplimiento a las actividades establecidas?

La Corporación requiere que el contratista ostente la siguiente formación y experiencia

PERFIL ACADEMICO: Comunicador Social y Periodista.

EXPERIENCIA GENERAL: Se requiere contratar los servicios de una persona con experiencia laboral relacionada mínima de cinco (05) años en el sector público/privado.

2. ¿La Corporación ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Corporación fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre la primera pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios temporales para brindar apoyo en actividades similares o iguales, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre la segunda pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios por valores equivalentes ponderando la información académica y experiencia del personal contratado.

Sobre la tercera pregunta; la Corporación deja constancia que la contratación de este tipo de servicios le ha permitido a la Entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con experiencia en actividades que aporte a las distintas acciones que se desarrollan en la Corporación.

3. Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación los honorarios a cancelar por la corporación están sujetos la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La Corporación establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: 01 de julio de 2025.

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Elaboro: Luisa Fernanda Alfonso Balaguera	Asesora Jurídica Externa	LFAB